



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **467/06**

Salta, **28 NOV 2006**  
Expediente N° 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Técnica Dietoterápica" de la Carrera de Nutrición, efectuado por la alumna Nancy Gabriela Sánchez, L.U. N° 601.908; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que obra informe de la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

Que el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina N° 253/06, aconseja no hacer lugar al pedido debido a que no se encuentra en instancias finales del cursado de la carrera, pudiendo rendir libre la asignatura.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 16/06 del 07-11-06, de este cuerpo.

POR ELLO:

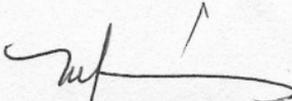
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 16/06 del 07-11-06)

RESUELVE:

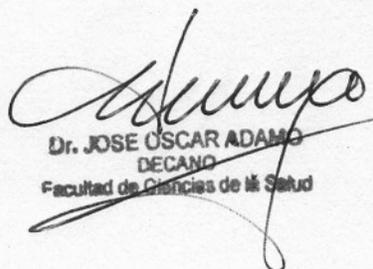
ARTICULO 1°.- No otorgar prórroga de regularidad, a la alumna Nancy Gabriela SANCHEZ, L.U. N° 601.908, en la asignatura: "TECNICA DIETOTERAPICA" de la Carrera de Nutrición, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud